

CIRCULAR 23 DE 2014

(octubre 30)

Diario Oficial No. 49.320 de 30 de octubre de 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para: Entidades Territoriales (Departamentos, Municipios y Distritos)

De: Contralor General de la República

Asunto: Certificación Ley [617](#) de 2000

Fecha: octubre 30 de 2014

La Contraloría General de la República en ejercicio de lo dispuesto en los artículos [1o](#) y [2o](#) de la Ley 617 de 2000, tiene la facultad de expedir las certificaciones sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior.

Para tal efecto se adoptó mediante Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-[00007](#)-2014 del 29 de octubre de 2014, el método de cálculo para la certificación de los ingresos corrientes de libre destinación que trata la Ley [617](#) de 2000, el cual ha de tenerse en cuenta para lo pertinente.

Cordialmente,

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

